

COMERCIAL EL PERNO C.A.

(C O P E R N O)

10 de Agosto 1521 y García Moreno - Teléfonos 455758 - 368820
GUAYAQUIL - ECUADOR

INFORME DE GERENCIA

Guayaquil, 28 de Febrero del 2.000

Señores Accionistas
COMERCIAL EL PERNO C.A. COPERNO
Ciudad.

Señores Accionistas:

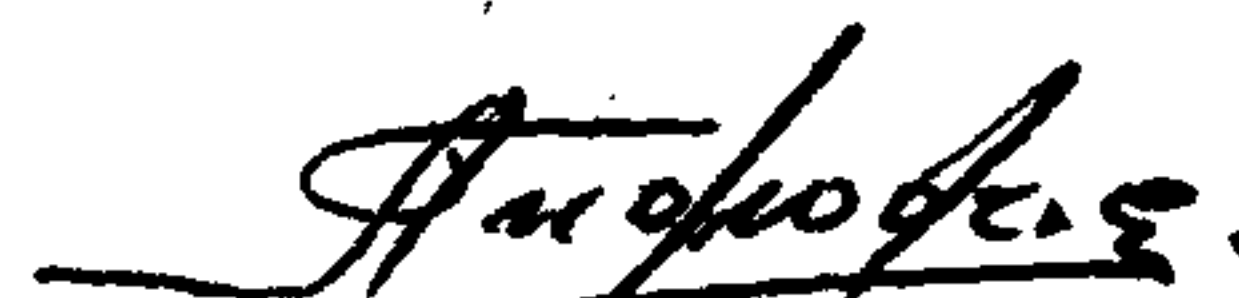
Cumpliendo con lo preceptuado por la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía, me es grato presentar a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el informe sobre actividades económicas, administrativas y financieras de Comercial El Perno C.A. Coperno, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de Diciembre de 1.999.

En el transcurso del año de 1.999 la evolución de los salarios y beneficios sociales de los trabajadores, nuevamente tuvieron incrementos de consideración, lo cual afectó a los resultados o utilidades de la compañía. Mediante Resoluciones publicadas en el Registro Oficial, en el año de 1.999 el Consejo Nacional de Salarios modificó la Bonificación Complementaria a S/.700.000,= mensuales, mantuvo el monto de la Compensación por el incremento del costo de vida en S/.300.000,= mensuales, y ajustó la Compensación por transporte a S/.56.000,00 mensuales. La evolución cambiaria y monetaria durante el año 1.999, fue crítica; se produjo una brusca devaluación del sucre, llegando al 31 de Diciembre de 1.999 con un tipo de cambio del dólar en S/.21.050; lo cual trajo como consecuencia el encarecimiento incontrolable de las mercaderías de origen extranjero que se expenden en nuestro local comercial, circunstancia que coadyuvó para la disminución del volumen de ventas. La economía ecuatoriana, en general, atraviesa por una de la más profunda crisis económicas de su historia, llegando a producirse una iliquidez en el sistema financiero nacional, que tuvo como epílogo la intervención del Estado en algunas instituciones bancarias, y finalmente el congelamiento de los depósitos del público en los bancos.

No obstante, se ha registrado una utilidad del ejercicio, de S/. 9'494.124,= la misma que propongo sea distribuida de la siguiente manera: 15% que corresponde como participación para los trabajadores, o sea S/.1'531.809,00 ; el 15% como Reserva para el pago del Impuesto a la Renta. o sea S/.1.024,00; la suma de S/.775.479, o sea el 10% para el incremento de la Reserva Legal de la compañía; y el saldo resultante de S/.7'185.812 que constituye la utilidad líquida del ejercicio, sugiero que se mantenga en la propia compañía incrementando la cuenta de Utilidades no distribuidas.

Me permito recordar a los señores Accionistas que toca elegir anualmente al Comisario de la compañía.

Atentamente


Jorge A. Andrade Salazar
GERENTE GENERAL